



CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

30-52818585-8 Señor Consocio: La Comisión Directiva convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2019 a las 19,00 horas en la Sede Ing. Jorge Newbery, sita en la calle Av. Cnel. Marcelino E. Freyre 3831, Capital Federal, para considerar y resolver el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio Económico anual desde el 1° de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019. 3) Ratificar las resoluciones de Comisión Directiva: A) Relacionadas al aumento aplicado en la cuota social a los socios vitalicios: R.C.D. N° 35 del 21-05-18 (aumento a partir del 1° de julio/2018), R.C.D. N° 49 del 23-07-18 (aumento a partir del 1° de setiembre/2018), R.C.D. N° 79 del 25-10-18 (aumento a partir del 1° de noviembre/2018), R.C.D. N° 93 del 18-12-18 (aumento a partir de enero/19 y febrero/19), R.C.D. N° 14 del 25-02-19 (aumento a partir del 1° de marzo/2019), R.C.D. N° 18 del 11-03-19 (aumento a partir del 1° de abril/2019), R.C.D. N° 27 del 22-04-19 a partir del mes de junio de 2019. 4) Nombramiento del socio vitalicio N° 231731, Sr. Aaron Sehter como Socio Honorario de la Institución, según R.C.D. N° 52 del 26-08-19, en virtud de su destacada trayectoria nacional e internacional habiéndose consagrado múltiple campeón mundial y olímpico de pelota vasca y máximo ganador de esa disciplina. Luis M. TRIMARCO, Presidente. NOTA: Art. 109°: Para asistir y votar en las Asambleas se requiere cumplir con todas las condiciones del Art. 75° y estar incluido en el padrón. Art. 75°: Para votar se requiere: a) Tener no menos de 18 años de edad y 3 años de antigüedad continuada e inmediata como socio al día de la Asamblea; b) No tener deuda alguna con el Club por ningún concepto hasta el último día del mes precedente inclusive y c) No estar suspendido en los derechos de socio. Art. 108°: Las Asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, cuando antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Esta convocatoria se hará por medio de circulares y avisos que se publicarán una vez en el Boletín Oficial y en lugar y formas visibles en todas las Sedes del Club en forma permanente, con una anticipación no menor a quince días de la fecha de realización del acto. Art. 104°: En las Asambleas no podrán tratarse asuntos que no se hallen incluidos en el Orden del Día. Art. 106°: Todas las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos emitidos, salvo los casos que este Estatuto disponga expresamente mayorías especiales. Art. 119°: Queda autorizada la Comisión Directiva para interpretar estos estatutos en los casos que considere necesario, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre. Art. 8°: Son socios honorarios con todas las prerrogativas de los socios activos: b) las demás personas a quienes se confiera ese título en Asamblea General Ordinaria, a iniciativa de la Comisión Directiva o a pedido escrito de no menos de mil socios activos, presentado antes del 30 de junio del año de realización de la Asamblea. Designado según instrumento privado acta comision directiva de fecha 22/10/2018 luis maria trimarco - Presidente

e. 10/10/2019 N° 77299/19 v. 10/10/2019

Fecha de publicación: 10/10/2019